



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 949

Bogotá, D. C., miércoles, 11 de junio de 2025

EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 106 DE 2025

(mayo 20)

Legislatura: 16 de febrero de 2025 - 20 de junio de 2025

Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el día martes veinte (20) de mayo de dos mil veinticinco (2025), abriendo el registro a las 10:45 a. m., se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables senadores que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

ASISTENTES

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente		
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente		
Díaz Contreras Édgar Jesús	Presente		
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente		
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Presente		
Hernández Silva Esmeralda	Presente		
Lobo Chinchilla Didier	Presente		
Name Cardozo José David	Presente		
Padilla Villarraga Andrea	Presente		
Pérez Pérez Catalina del Socorro	Presente		
Pineda García Marcos Daniel	Presente		
Rozo Zambrano Yenny	Presente		
Torres Victoria Pablo Catatumbo			Excusa
Zuleta López Isabel Cristina	Presente		

ORDEN DEL DÍA

Fecha: Martes 20 de mayo de 2025

Lugar: Recinto de la Comisión.

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del orden del día

III

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 312 de 2024 Senado, 352 de 2024 Cámara, por medio de la cual se protegen las áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales, se dictan lineamientos para la restauración ecológica participativa, se crea el registro nacional de áreas afectadas por incendios forestales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadores Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Fernando Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata y honorables Representantes Cristian Danilo Avendaño Fino, Jorge Andrés Cancimance López, Duvalier Sánchez Arango, Erick Adrián Velasco Burbano, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 128-24 Cámara / **Gaceta del Congreso** número 1900-24 Cámara.

Ponentes: Honorable Senadores Inti Raúl Asprilla Reyes – Coordinador y Édgar Jesús Díaz Contreras. Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 397 de 2025 Senado.

Anuncio del proyecto: 13 de mayo de 2025.

2. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas especiales de protección animal en el ejercicio de actividades turísticas.

Autores: Honorable Senadores *Nadia Georgette Blél Scaff, Andrea Padilla Villarraga, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1726 de 2024 Senado.

Ponente: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 297 de 2025 Senado.

Anuncio del proyecto: 13 de mayo de 2025.

3. Proyecto de Ley número 337 de 2024 Senado, por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención en casos de hurto, maltrato, tráfico y abandono de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Nicolás Echeverry Alvarán, Fabián Díaz Plata, Esmeralda Hernández Silva, Clara López Obregón* y honorable Representante *Erick Adrián Velasco Burbano, Wilmer Castellanos Hernández, Carlos Ardila Espinosa, Leonel Rueda Caballero, Jennifer Pedraza Sandoval, Alexandra Vásquez Ochoa, Carmen Ramírez Boscán, Manuel Cortés Dueñas, Juan Carlos Wills Ospina, Beatriz González Correa, Cristian Avendaño Fino, Alejandro Ocampo, Carolina Giraldo Botero, Andrés Cancimance López, Karyme Cotes Martínez, María Fernanda Carrascal, Ermes Pete Vivas, Pedro Suárez Vacca, Wilder Escobar Ortiz.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 2203 de 2024 Senado.

Ponente: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 504 de 2025 Senado.

Anuncio del proyecto: 13 de mayo de 2025.

4. Proyecto de Ley número 135 de 2024 Senado, por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural para la Paz, se modifican los artículos 2º, 4º y 31 de la ley 160 de 1994 y los artículos 4º, 5º y 7º del Decreto Ley 902 de 2017, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senadores *Pablo Catatumbo Torres Victoria, Julián Gallo Cubillos, Ómar de Jesús Restrepo, Sandra Ramírez Lobo Silva e Imelda Daza Cotes.* Honorables Representante *Luis Alberto Albán, Jairo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín, Pedro Baracutao García y Germán Gómez López.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1337 de 2024 Senado.

Ponentes: honorable Senadores *Pablo Catatumbo Torres Victoria - Coordinador y Edgar Díaz Contreras.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 2239 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 13 de mayo de 2025.

5. Proyecto de Ley número 100 de 2024 Senado, por medio de la cual se regula la tala de árboles en proyectos de infraestructura y desarrollo en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** 1326 de 2024 Senado.

Ponente: Honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** 296 de 2025 Senado.

Anuncio del proyecto: 13 de mayo de 2025.

6. Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 406 de 2024 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la zootecnia de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases insecta, orden lepidóptera y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Mary Anne Andrea Perdomo, Ermes Evelio Pete Vivas.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 311-24 Cámara / **Gaceta del Congreso** número 1826-24 Cámara. Ponentes: Honorable Senadores *Edgar Díaz Contreras* –Coordinador y *Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** 547 de 2025 Senado.

Anuncio del proyecto: 13 de mayo de 2025.

7. Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado, por medio de la cual se habilita la adjudicación de baldíos ubicados al interior de áreas de reservas forestales establecidas en la ley 2ª de 1959, sin que sea necesaria su sustracción de la figura de reserva, estableciendo una excepción transitoria al artículo 209 del decreto ley 2811 de 1974 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadores *Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres, Sandra Ramírez Lobo, Ómar Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Imelda Daza Cotes, Carlos Benavides Mora, Sandra Jaimes Cruz y María José Pizarro,* y honorable Representantes *Gildardo Silva Molina, Erick Velasco Burbano, Heráclito Landínez Suárez, Gabriel Becerra Yáñez y Andrés Cancimance López.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** 1489 de 2024 Senado.

Ponente: Senador *Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** 2004 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 13 de mayo de 2025.

8. Proyecto de Ley número 085 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalece la economía campesina de las asociaciones, cooperativas o esquemas asociativos pequeños y medianos productores del sector rural y se dictan otras disposiciones.

Autores: *Ana Paola Agudelo, Manuel Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara.* honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** 1323 de 2024 Senado.

Ponente: honorable Senador *Yenny Rozo Zambrano.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** 2253 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 13 de mayo de 2025.

9. Proyecto de Ley número 101 de 2024 Senado,*pormediodelacualseordenaladelimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Senador. *Edwing Fabián Díaz Plata.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1331 de 2024 Senado.

Ponentes: honorable Senadores *Isabel Cristina Zuleta López –Coordinadora y Jaime E. Durán Barrera.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 2031 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 13 de mayo de 2025.

IV

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación (artículo 8º, acto legislativo número 01 de 2003)

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables senadores.

El Presidente,

Marcos Daniel Pineda García

El Vicepresidente

José David Name Cardozo

El Secretario General

David de Jesús Bettín Gómez

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muy buenos días para todos. Señor secretario, sírvase hacer el llamado a lista.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente.

1.	Asprilla Reyes Inti Raúl.	Presente
2.	Barreto Castillo Miguel Ángel.	
3.	Díaz Contreras Édgar Jesús.	
4.	Durán Barrera Jaime Enrique	
5.	Guerra Hoyos Andrés Felipe.	
6.	Hernández Silva Esmeralda.	
7.	Lobo Chinchilla Dídier.	

8.	Name Cardozo José David.	
9.	Padilla Villarraga Andrea.	Presente
10.	Pérez Pérez Catalina.	Presente
11.	Pineda García Marcos Daniel.	Presente
12.	Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	Presente
13.	Torres Victoria Pablo Catatumbo.	Excusa
14.	Zuleta López Isabel Cristina.	

-Señor presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum para deliberar en la Comisión Quinta del Senado.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente ad hoc:

Bueno, vamos a abrir el espacio de constancias. Empieza el senador presidente de la Comisión, senador Marcos Daniel. Tiene el uso de la palabra senador.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muy buenos días, apreciadas y apreciados compañeros. Señor presidente, muchas gracias. Yo quiero hoy dejar una constancia a modo de preocupación de todo el sector ganadero del país y al mismo tiempo pedirle a la Comisión Quinta del Senado, me apruebe una solicitud de debate de control político a la directora nacional del ICA. Hoy, el ICA, en vez de ser un aliado al sector pecuario, como dicta sus funciones misionales, se está convirtiendo en un palo en la rueda.

Quiero contarles que desde el año 2004, con la Ley 914 aprobada en este Congreso de la República, se creó el sistema SINIGAN; han pasado más de 20 años, y recientemente el ICA migró del sistema SIGMA al sistema SINIGAN y hoy es un completo despelote movilizar ganado en Colombia. Hoy no hay una plataforma que le permita a los ganaderos movilizar su ganado de forma legal y formal. Hoy se ha vuelto un palo en la rueda la implementación del SINIGAN; hoy tenemos dificultades en todas las regiones de Colombia para sacar una licencia del ICA, para movilizar un ganado, para comercializar de manera formal y legal el ganado a través de las diferentes subastas comercializadoras o para llevar ganado legal a los frigoríficos en Colombia.

¿Y eso a qué nos está llevando? Uno, desde luego, a problemas económicos en regiones donde el renglón de la ganadería es importante, comienza a verse afectaciones en la dinamización de las economías regionales; dos, se está promoviendo la informalidad y la ilegalidad, tanto en la comercialización como en el sacrificio de ganado, y esto no solamente es un problema de índole legal y económico, sino también de salud pública, porque hoy, en la gran mayoría de regiones del país, no tenemos claro la trazabilidad de la carne que se está consumiendo, porque hay un claro aumento de sacrificio ilegal en Colombia, debido a la expedición de las licencias de movilización de ganado en el ICA que se ha vuelto hoy un completo despelote.

Yo quiero invitar a la directora nacional del ICA a que venga a la Comisión Quinta del Senado, antes de terminar la presente legislatura, a rendir informe

y contarles a los miembros de esta Comisión y al país qué está haciendo el ICA para resolver un problema hoy que tiene frenada la dinamización de la movilización de ganado en Colombia. El ICA, vuelvo y repito, en vez de ser un aliado del sector, se está convirtiendo en un palo en la rueda.

Dejo constancia, señor presidente, de mi proposición con un cuestionario que le quiero elevar al ICA para que nos lo haga llegar en la mayor brevedad posible y citar a la directora del ICA a debate de control político a esta Comisión en los próximos días. Muchas gracias.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente ad hoc:

Muchas gracias, senador Marcos Daniel, para que vuelva acá a su puesto.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senadora Isabel Cristina Zuleta, tiene el uso de la palabra.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, presidente. Estaba esperando que llegara el senador Andrés Guerra, presidente, porque después del debate suscitado aquí la semana pasada, se han presentado una serie de agresiones en el territorio, en el departamento de Antioquia, en mi contra y en contra de esta Comisión, que no deberían suceder, señor presidente. Esta Comisión es para que se dé un debate con altura; los honorables concejales del Centro Democrático vinieron aquí con groserías, con maltrato a esta Comisión Quinta, y después llegaron al territorio a repetir ese maltrato. Yo quiero, señor presidente, dejar una constancia para que cuando se den esos debates, se mantenga no solamente el respeto a nosotros como congresistas durante el debate, sino después del debate.

Una de las concejales sacó varios videos en contra de esta Comisión, de esta congresista en el marco del debate, y yo creo que eso no ayuda, no ayuda a que tengamos debates que puedan sacar adelante las cuestiones, que necesita el país. Una de esas cuestiones señor presidente, tiene que ver con una denuncia penal que yo presenté en contra de la ex fiscal Claudia Carrasquilla, hoy concejala en el municipio de Medellín; en esa denuncia, demuestro sus injurias, sus calumnias, y también le quiero decir desde este espacio que sabemos que ella está imputada por varios delitos y que no está bien que venga aquí a desconocer los procesos judiciales que ella tiene –qué bueno que llegó el senador–, que ella tiene en curso, sobre todo por el debate que se está dando en este momento. Traer a una concejala que hoy está imputada por graves delitos, que vive entonces en el ejercicio permanente de injuria y de calumnia en el departamento de Antioquia, no debe ser lo correcto, no está bien.

Yo esperé hasta el día de hoy, señor presidente, entendiendo que este es el escenario correcto para dar esas discusiones, no otro escenario, pero poniendo en conocimiento suyo, de esta comisión y de la opinión

pública que he denunciado penalmente a la señora Claudia Carrasquilla por sus injurias, sus calumnias y que, además, ya tiene una imputación que hice pública como me correspondía ante los organismos pertinentes. Muchas gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muy bien. Señor secretario, sírvase leer el orden del día y someterlo a consideración de la comisión.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum para decidir en la comisión.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión de hoy 20 de mayo

Siendo las 10:57 de la mañana

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Consideración y aprobación del orden del día

III

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley 312 de 2024 Senado, 352 de 2024 Cámara,*por medio de la cual se protegen las áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales, se dictan lineamientos para la restauración ecológica participativa, se crea el registro nacional de áreas afectadas por incendios forestales y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes: Senador Inti Raúl Asprilla Reyes y el senador Edgar Díaz Contreras. La publicación fue hecha en la **Gaceta del Congreso** número 397 de 2025.

2. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado,*por medio de la cual se establecen medidas especiales de protección animal en el ejercicio de actividades turísticas.*

Ponente: Senadora Andrea Padilla Villarraga. La publicación de la ponencia se surtió en la **Gaceta del Congreso** número 297 de 2025 Senado.

3. Proyecto de Ley número 337 de 2024 Senado,*por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención en casos de hurto, maltrato, tráfico y abandono de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones.*

Ponente: Senadora Andrea Padilla Villarraga. La publicación de la ponencia en la **Gaceta del Congreso** número 504 de 2025.

4. Proyecto de Ley 135 de 2024 Senado,*por la cual se crea el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural para la paz, se modifican los artículos 2º, 4º y 31 de la ley 160 de 1994 y los artículos 4º, 5º y 7º del Decreto Ley 902 de 2017, y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes: Senador *Pablo Catatumbo Torres Victoria* y el senador *Edgar Díaz Contreras*. La publicación de la ponencia fue hecha en la *Gaceta del Congreso* número 2239 de 2024.

5. Proyecto de Ley 100 de 2024 Senado, *por medio de la cual se regula la tala de árboles en proyectos de infraestructura y desarrollo en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes: Senadora *Isabel Cristina Zuleta López*. La publicación de la ponencia se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 296 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 406 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la zootecnia de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases insecta, orden lepidóptera y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes: Senador *Édgar Jesús Díaz* y el senador *Pablo Catatumbo Torres Victoria*. La ponencia fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2025 Senado.

7. Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado, *por medio de la cual se habilita la adjudicación de baldíos ubicados al interior de áreas de reservas forestales establecidas en la ley 2ª de 1959, sin que sea necesaria su sustracción de la figura de reserva, estableciendo una excepción transitoria al artículo 209 del decreto ley 2811 de 1974 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente: Senador *Pablo Catatumbo Torres Victoria*. Publicación de la ponencia, en la *Gaceta del Congreso* número 2004 de 2024 Senado.

8. Proyecto de Ley número 085 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fortalece la economía campesina de las asociaciones, cooperativas o esquemas asociativos pequeños y medianos productores del sector rural y se dictan otras disposiciones.*

Ponente: Senadora *Yenny Rozo Zambrano*. La publicación de la ponencia se surtió en la *Gaceta del Congreso* número 2253 de 2024 Senado.

9. Proyecto de Ley número 101 de 2024 Senado, *por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes: Senadora *Isabel Cristina Zuleta López* y el senador *Jaime Enrique Durán Barrera*. La publicación de la ponencia se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 2031 de 2024 Senado.

-Señor presidente, los anuncios de estos proyectos fueron hechos el 13 de mayo de 2025.

IV

Anuncio de proyectos de ley

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables senadores.

-Está leído el orden del día, señor presidente, propuesto por la Mesa Directiva.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

En consideración el orden del día leído. ¿Lo aprueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Someta a consideración, de una vez, por favor, la proposición que he radicado en la Mesa Directiva, por favor.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente. Y tenemos dos propuestas de audiencias públicas, si usted también a bien lo considera.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

De una vez.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

PROPOSICIÓN

CITACIÓN DEBATE DE CONTROL
POLÍTICO AL INSTITUTO
AGROPECUARIO (ICA).

Teniendo en cuenta las distintas problemáticas que se encuentra atravesando el sector ganadero, como el sacrificio clandestino, las dificultades para la expedición de las Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI) y el inicio del ciclo de vacunación de fiebre aftosa, le solicito se cite a debate de control político a la directora general del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Paula Andrea Cepeda Rodríguez, para que rinda informe de la problemática presentada y socialice las acciones adelantadas del Gobierno nacional para brindar soluciones al sector.

Por último, invítese al directo de la Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegán), al doctor José Félix Lafaurie; a la directora ejecutiva de Asosubastas de Colombia, Luisa Fernanda Ibarra, así como a dirigentes gremiales del sector ganadero, gerentes de subastas comercializadoras de ganado y otros afectados por la situación.

Se anexa un cuestionario, señor presidente, y está suscrita por los Senadores: *Marcos Daniel Pineda García, Yenny Rozo Zambrano, Isabel Cristina Zuleta, Edgar Díaz, Didier Lobo Chinchilla y Andrés Felipe Guerra*.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se somete a consideración la proposición leída, para citar a debate de control político a la directora del ICA. ¿La aprueba la comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobada, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Siguiente proposición, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente.

PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

En calidad de senadora de la República, le solicito a su señoría someter a consideración de la Mesa Directiva la votación de la siguiente proposición.

Cítese a los siguientes funcionarios y entidades competentes: ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha Carvajalino; director general de la Agencia Nacional de Tierras, doctor Juan Felipe Harman Ortiz; presidente de la Agencia Nacional de Desarrollo Rural, doctor César Pachón; director de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), doctor Felipe Fonseca Fino; director encargado del Departamento Nacional de Planeación (DNP), doctor Jhonattan Duque Murcia; ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la doctora Lena Yanina Estrada Añokazi; director del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa; director del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), doctor Marcos Carvajal Royett; delegado de la Defensoría del Pueblo Regional Sucre, doctora Zulma Judith Ramos Fayad; Procuraduría General de La Nación Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, doctora Ángela María Buitrago, encargada; Contraloría General de La República Delegada para el Sector Agropecuario, doctor Anwar Daccarett Alvarado; gobernadora de Sucre, doctora Lucy Inés García Montes; Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de Sucre, doctor Álvaro López Herrera; alcalde municipal de Toluviéjo, doctor Jorge Salcedo Martínez; y al Concejo Municipal de Toluviéjo; con el fin de que participen en la audiencia pública sobre acceso a la tierra y soberanía alimentaria en Toluviéjo, Sucre, el día 30 de mayo del presente año. Además, se sirvan responder de manera clara y concreta, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, el cuestionario que se anexa.

Está suscrita por la senadora *Catalina Pérez*.

Siguiente proposición, señor presidente.

PROPOSICIÓN

REALIZACIÓN DE UNA AUDIENCIA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA.

En mi calidad de senador de la República, y conforme a lo establecido en el artículo 264, numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, me permito proponer a la honorable Comisión Quinta del Senado de la República la realización de una audiencia pública en el municipio de Valencia, departamento de Córdoba,

con el propósito de revisar la situación actual de los procesos de restitución de tierras en dicho municipio y analizar las falencias, obstáculos y problemáticas que expresan las comunidades campesinas en ese territorio.

Esta audiencia se propone como un espacio de interlocución entre las víctimas, las organizaciones sociales y comunitarias del territorio, las autoridades competentes y expertos en restitución y reparación con el fin de identificar cuellos de botella, esclarecer responsabilidades institucionales y contribuir a la formulación de propuestas que permitan garantizar la resolución de conflictos inherentes a la tierra, su tenencia, así como propiciar el cumplimiento de la implementación del Acuerdo de Paz.

Se propone invitar a la Unidad de Restitución de Tierras, a la Agencia Nacional de Tierras, a la Procuraduría General de la Nación, a la Unidad para Atención y Reparación Integral de las Víctimas, a la Contraloría General de la República, a la Defensoría del Pueblo, a la Gobernación de Córdoba, a la Alcaldía de Valencia, a representantes de organizaciones de víctimas, a líderes sociales y campesinos, a veeduría ciudadana y a expertos en justicia transicional y política agraria, entre otros.

Suscrita por el senador *Pablo Catatumbo Torres* y el senador *Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

Están leídas las proposiciones, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se someten a consideración las proposiciones leídas. ¿Lo aprueba la comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobadas, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Primer punto del orden del día, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente, el punto que sigue es: discusión y votación de los proyectos de ley propuestos por la Mesa Directiva para su aprobación.

Primer proyecto de ley. **Proyecto de Ley 312 de 2024 Senado, 252 de 2024 Cámara, por medio de la cual se protegen las áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales, se dictan lineamientos para la restauración ecológica participativa, se crea el registro nacional de áreas afectadas por incendios forestales y se dictan otras disposiciones.**

Si usted lo considera señor presidente, leemos el informe con que termina la ponencia.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Favor, leer el informe con que termina la ponencia.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

PROPOSICIÓN

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la ley, muy respetuosamente nos permitimos proponer a la honorable Comisión Quinta dar primer debate al **Proyecto de Ley 312 de 2024 Senado, 252 de 2024 Cámara, por medio de la cual se protegen las áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales, se dictan lineamientos para la restauración ecológica participativa, se crea el registro nacional de áreas afectadas por incendios forestales y se dictan otras disposiciones.**

-Suscrita por los senadores *Inti Raúl Asprilla Reyes* y el senador *Edgar Díaz*.

Está leído el informe con que termina la ponencia, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador ponente Inti Asprilla tiene el uso de la palabra.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor presidente. Voy a ser muy sucinto en la explicación del proyecto de ley, por cuanto tenemos un número importante de proposiciones que es importante, digamos, leer y debatir, y el objetivo es que logremos la aprobación del proyecto de ley el día de hoy. Básicamente, este proyecto de ley, señor presidente y ciudadanos, lo que busca es prevenir una práctica que desafortunadamente ha sido recurrente en el país y eso es lo que motiva al autor del proyecto, el representante Cristian del Partido Verde por el departamento de Santander, y es que, a través de las quemadas, se cambie el uso o la protección de suelos o áreas de categoría especial, protección ambiental.

Lo que busca el proyecto es prevenir que se queme por ejemplo un área de reserva forestal o un área de manejo como una zona de recarga hídrica y posteriormente, utilizando el argumento que perdió su valor, producto de ese incendio forestal, se reclasifique la zona. El corazón del proyecto de ley está en el artículo 4º que establece una prohibición de reclasificación de zonas de especial protección ambiental, para que no se pueda reclasificar 60 años después de ocurrido el incendio.

El proyecto de ley también busca promover acciones de restauración en estos suelos o en estas zonas afectadas por incendios forestales y, además de eso, digamos, continuar con esta tendencia de tener claramente inventariadas las zonas de especial protección y las zonas que han sido –en este caso, digamos, es lo nuevo–, crear un inventario de zonas que han sido, que son de especial protección ambiental y que han sido afectadas por incendios ambientales.

Ese es básicamente el objetivo del proyecto señor presidente. El proyecto consta de 17 artículos incluida su vigencia, y yo invitaría a la comisión que aprobemos, que se le dé primer debate y

empezamos a discutir las proposiciones que hay sobre los diferentes artículos. Muchas gracias, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Someto a consideración el informe con que termina la ponencia. ¿Lo aprueba la comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Señor secretario, rinda informe de cuántos artículos tiene el proyecto y cuántos de ellos se encuentran con proposición radicada.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente. El proyecto consta de 17 artículos; un segundo que están radicando algunas proposiciones para informarle cuáles no tienen proposiciones y cuáles tienen proposiciones. Sí, señor presidente, los artículos que no tienen propuesta son: el 1, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Someto a consideración los artículos que no tienen proposición. ¿Lo aprueba la comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobados, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Vamos con el primer artículo que tiene proposición, por favor.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

El artículo 2º, señor presidente, tiene una proposición y está avalada por el señor ponente, y se agrega un numeral al artículo.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Favor leerla.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Numeral sexto: Establecer y fortalecer estrategias y mecanismos integrales para la prevención, alerta temprana, preparación y respuesta efectiva ante el riesgo de incendios forestales en las áreas de especial importancia ecológica con un enfoque participativo y de gestión del riesgo de desastres.

Suscrita por el senador *Díder Lobo Chinchilla* y está avalada, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se somete a consideración la proposición para el artículo 2º, léida y avalada. ¿Lo aprueba la comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobada, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Siguiente artículo con la proposición radicada; favor leerla.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente, es sobre el artículo 3º tiene dos propuestas que están avaladas por el señor ponente y son aditivas.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Favor leerlas.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

La primera, agrega un literal, el literal L, suscrita por el senador Dídier, y es:

Literal l) Resiliencia ecológica. La capacidad de un ecosistema para absorber perturbaciones como los incendios forestales y reorganizarse mientras experimenta cambios, conservando esencialmente su función, estructura, identidad y retroalimentaciones fundamentales para su persistencia y adaptación a largo plazo, incluyendo los efectos del cambio climático.

Suscrita por el senador Dídier Lobo y está avalada.

Sobre el mismo artículo 3º, una propuesta de la senadora Isabel Cristina, y tiene modificaciones en los siguientes.

Literales:

Literal a). Áreas de especial importancia ecológica. Se entiende por áreas de especial importancia ecológica los páramos, subpáramos, afloramientos de agua, manantiales, zonas de recarga hídrica, bosques andinos y altoandinos, humedales, bosques secos tropicales y demás ecosistemas o áreas con categorías de manejo o de protección y conservación ambiental, que pueden ser objeto de medidas de cambio de clasificación de uso del suelo o procesos de sustracción.

En el literal c) del mismo artículo 3º, se propone una eliminación.

Literal c). Clasificación de uso del suelo. Es el proceso mediante el cual se definen las actividades, zonificaciones y usos que se pueden desarrollar en el suelo, establecidas por los diversos instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental, emitidos por las autoridades competentes.

Es el literal c) del artículo 3º.

Literal d). Sustracción de áreas de especial importancia ecológica. Es el levantamiento de la figura legal que recae sobre un área especial de importancia ecológica, con el propósito de desarrollar actividades económicas declaradas por

la ley como de utilidad pública o interés social, que impliquen remoción de bosques o cambios en el uso de los suelos o cualquiera otra actividad distinta de la protección y la conservación del área de especial importancia ecológica.

El literal e), señor presidente, la senadora Zuleta propone eliminarlo y está de acuerdo el senador ponente. Se elimina y se redacta uno nuevo.

Literal e). Restauración ecológica. Es el proceso que busca el restablecimiento de la integridad, salud y funcionalidad ecosistémica, al tiempo que suprime los agentes que determinen su fraccionamiento, degradación, afectación, deterioro, daño o destrucción; para ello debe considerarse el análisis en el que se conjugue el conocimiento del ecosistema, de ecosistemas de referencia, de los agentes de tensión y del contexto real para generar las estrategias adecuadas o adaptativas, cuando no sea posible retornar al estado previo, evitando que se siga presentando la degradación.

-Elimina el literal e) que venía publicado en la ponencia y propone una nueva redacción la senadora Isabel Cristina, que ya es la que leímos.

Literal f). Restauración ecológica participativa. Es el conjunto de acciones llevadas a cabo por determinada comunidad, organización o actores sociales que, a partir del trabajo en red, buscan el establecimiento de la integridad, salud y funcionalidad ecosistémica, al tiempo que suprimen los agentes que determinan su fraccionamiento, degradación, afectación, deterioro, daño o destrucción.

Literal g). Restauración espontánea (pasiva). Son el conjunto de acciones o estrategias enfocadas al control de remoción de las causas de la degradación, que faciliten la regeneración natural de los sistemas.

Literal h). Restauración asistida (activa). Son el conjunto de acciones o estrategias de intervención directa basadas en la gestión de los ecosistemas y el manejo de la biodiversidad.

Literal j). Vulnerabilidad ecológica. Se refiere al grado de susceptibilidad de una especie de ecosistema a factores de estrés de posición o intervención antropogénica, cuya capacidad de recuperación es lenta, los ecosistemas de alta montaña, como los bosques de niebla y páramo, son altamente vulnerables a factores como el cambio de uso del suelo, el aumento de la temperatura y la introducción de especies exóticas con potencial invasor.

-Suscrita por la senadora Isabel Cristina y avalada por el señor ponente.

-Los demás literales señor presidente, se mantienen como vienen en la ponencia publicada.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Someto a consideración las proposiciones avaladas y leídas en el artículo 3º. ¿Las aprueba la comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobadas, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Siguiente artículo con proposiciones, secretario.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Secretario y presidente. Sí, podemos saltarnos el 4º, que tiene una proposición del senador José David Name, que creo que querrá discutir. Entonces, si podemos avanzar en las proposiciones que no generan mayor discusión, por favor.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Listo. Sigamos al siguiente artículo y luego nos regresamos al cuarto.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario

Sí, señor presidente, queda pendiente el artículo 4º.

Sigue el artículo 9º, está también avalada por el señor ponente y suscrita por la senadora Esmeralda Hernández; una modificación al párrafo 2º del artículo.

Parágrafo 2º. La reglamentación del plan de restauración ambiental referida en el presente artículo deberá contemplar como mínimo: la evaluación del potencial de regeneración natural de los ecosistemas intervenidos, la adopción de metodologías participativas para la identificación y selección de especies nativas a emplear en los procesos de restauración, la definición de mecanismos de propagación apropiados y el diseño de esquemas de monitoreo y evaluación orientados a verificar la eficacia y sostenibilidad de las intervenciones ejecutadas.

-Avalada, señor presidente, por el señor ponente y suscrita por la senadora Esmeralda Hernández.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se somete a consideración la proposición avalada y leída del artículo noveno. ¿Lo aprueba la comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobada, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Siguiente artículo, secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

El artículo 16, señor presidente, tiene una propuesta del senador José David Name y está avalada por el señor ponente.

Artículo 16. *Autorización presupuestal.* Autorícese al Gobierno nacional para que destine

de ser necesario las partidas presupuestales provenientes del Fondo Nacional Ambiental-FONAM, y del Fondo Nacional para la Vida y la Biodiversidad, dentro del marco fiscal de mediano plazo, con el fin de financiar o cofinanciar los planes, programas y proyectos de restauración acordados en los mecanismos de articulación, de qué tratan los artículos 7º, 9º y 10 de la presente ley, así como los desarrollos tecnológicos necesarios para el adecuado funcionamiento del registro establecido en el artículo 13 de la presente ley.

-Avalada por el señor ponente y suscrita por el senador José David Name, el artículo 16, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se somete a consideración la proposición avalada y leída del artículo 16. ¿Lo aprueba la comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Entonces, nos regresamos al artículo 4º. Senador ponente, tiene la palabra.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor presidente. Entonces voy a explicar cómo considero que se debe proceder reglamentariamente, respetando la proposición presentada por el senador José David Name. Hay dos proposiciones avaladas que fueron radicadas a las 10:54 y 11:00 de la mañana respectivamente, que a juicio del ponente y del autor, digamos, complementan el objetivo del proyecto.

Una de la senadora Catalina, es la introducción de un párrafo, el párrafo 3º, que voy a pedir que se lea; y otro, por parte del senador Didier Lobo, que incluye otro párrafo, que sería el párrafo 4º, haciendo la correspondiente fe de erratas.

¿Qué es lo que sucede acá? tenemos una proposición radicada las 11:11 por el senador José David Name, en la cual básicamente lo que pide el senador José David Name es que, eliminemos el término de los 60 años. Entonces, yo lo que creo es que hay que permitir que la senadora Catalina y el senador Didier, si así lo tienen a bien, pues sustenten sus proposiciones, y yo le pediría al senador Name, con el debido respeto, que, pues teniendo en cuenta que ya fueron radicadas dos proposiciones con antelación modificatorias, que dejemos este artículo como constancia, a no ser que él quiera pronunciarse en la discusión del artículo, con las dos proposiciones que ya están avaladas.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Primero leamos las que están avaladas, y luego leemos la que el ponente sugiere dejar como constancia.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente.

En el artículo 4º, la senadora Catalina Pérez tiene una propuesta que está avalada por el señor ponente; al parágrafo 3º del artículo, adiciona un parágrafo. El parágrafo 3º, el cual dice:

Parágrafo 3º: La prohibición establecida en el presente artículo podrá ser objeto de revisión por parte de la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo debidamente motivado. Dicha revisión procederá únicamente si, transcurridos al menos treinta (30) años desde la ocurrencia del incendio forestal, se constata, a través de evaluaciones técnicas rigurosas, que el ecosistema ha alcanzado un estado de restauración plena. Estas evaluaciones deberán ser certificadas por entidades científicas del Sistema Nacional Ambiental (SINA), conforme a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas.

-Ese es adicionando el parágrafo 3º al artículo 4º, como venía en la ponencia.

Y el senador Didier Lobo Chinchilla propone adicionar un parágrafo 4º, el cual dice:

Parágrafo 4º: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, expedirá, mediante acto administrativo motivado, los lineamientos técnicos y criterios específicos para la evaluación y, si fuere necesario, el ajuste de los procesos de adjudicación o titulación de tierras en zonas de reserva forestal que hayan sido afectadas por incendios forestales. Dichos lineamientos deberán priorizar la función ecológica del suelo, los objetivos de restauración establecidos en la ley y la prevención de futuros incendios, sin menoscabo de los derechos fundamentales y los derechos legalmente adquiridos y consolidados de comunidades étnicas y campesinas, conforme a la Constitución y la ley. Estos lineamientos deberán ser construidos con la participación de las entidades competentes en materia de tierras y desarrollo rural.

-Avalada por el señor ponente y suscrita por el senador Didier Lobo Chinchilla.

-Están leídas las dos proposiciones, señor presidente. Que son dos párrafos aditivos al artículo 4º. Sobre la proposición del senador Name, está pidiendo el uso de la palabra, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Name, tiene la palabra.

Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:

Gracias, señor presidente. A mí me gustaría, antes de tomar la decisión, si dejo esta modificación. Esta proposición, que me informo el señor ponente, ¿por qué 60 años? ¿por qué no 50? ¿por qué no 30? ¿de dónde sale técnicamente esa cantidad de años? Porque 60 años es más de medio siglo; ¿hay algún

estudio técnico señor senador, con que usted pueda sustentar esto?

Yo le estoy pidiendo que retire también el parágrafo uno, que me parece un poco, que es un exceso también del autor del proyecto. Dice que solamente se podrán efectuar modificaciones de la clasificación del uso del suelo sobre estas áreas afectadas por incendios forestales, cuando se pretende implementar determinantes ambientales con mayores estándares de protección ambiental por parte de las autoridades ambientales y competentes.

Contésteme eso y yo la dejo como constancia; eso sí, en plenaria se la voy a discutir, porque quedarían muchas zonas del país. 60 años es mucho tiempo y no sé si hay algún concepto técnico que lo afirme, pero no lo he encontrado. Gracias.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, senador José David. A ver, con toda la sinceridad del caso.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senadora Asprilla, tiene la palabra.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Qué pena, presidente. El autor del proyecto consideró que ese era el término para poder garantizar la protección de zonas afectadas por incendios ambientales que tengan categoría especial de protección. ¿Qué puedo decirle a usted? Digamos que contrarresta un poco la inquietud que usted tiene, y creo que ese puede ser un camino para que nos pongamos de acuerdo. La senadora Catalina, y esa fue la proposición que fue avalada, estableció un plazo de 30 años para que sea posible la reevaluación de esa zona protegida afectada por incendios forestales.

Esa es la justificación. Creo también digamos que lo que busca el proyecto precisamente es, contrarrestar una práctica que se viene dando en el país; no sé si usted tenga algún otro término que considere conveniente, porque la propuesta suya senador José David es que, no haya ningún término. Ese es el objetivo del proyecto, ese es el corazón, o el espíritu inicial del proyecto; no sé si usted tenga otro plazo que considere conveniente.

Yo vuelvo a decir, estamos en una etapa, es el primer debate, podríamos llegarnos a un primer acuerdo como lo hemos hecho en anteriores ocasiones, con un plazo digamos que genere un acuerdo entre usted y entre nosotros, digamos, entre quien le habla como ponente y entre autor, pero esa es básicamente la justificación: es buscar la mayor protección hacia estas zonas que han sido objeto de esta práctica que, yo creo que en eso estamos de acuerdo, no se puede fomentar el hecho de quemar zonas que tienen categorías ambientales especiales, para después levantarles esa protección.

Senador Didier Lobo Chinchilla, Presidente ad hoc:

Senador José David Name.

Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:

Vamos a dejarla como constancia y nos sentamos, señor senador, para el debate en plenaria del senado. Queda como constancia.

Senador Didier Lobo Chinchilla, Presidente ad hoc:

Señor secretario; entonces, el senador José David Name ha dejado como constancia su proposición y se pondrán de acuerdo para el segundo debate. Entonces, en consideración para la comisión el artículo 4º, con las proposiciones leídas, señor secretario. ¿Lo aprueba la comisión? Aviso que se va a cerrar, se cierra. ¿Lo aprueba?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente, con el voto afirmativo del senador Jaime Durán Barrera.

Senador Didier Lobo Chinchilla, Presidente ad hoc:

Ha sido aprobado y dejamos constancia de la presencia en el recinto del senador Jaime Durán Barrera. Seguimos, vamos a someter, señor secretario, el título y la pregunta: ¿si quiere esta comisión que pase a segundo debate?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente. El título del proyecto es el siguiente:

TÍTULO: por medio de la cual se protegen las áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales, se dictan lineamientos para la restauración Ecológica participativa, se crea El Registro Nacional de Areas Afectadas por Incendios Forestales y se dictan otras disposiciones.

-Y la pregunta, si la comisión considera, o quiere darle el trámite legal al proyecto de ley en discusión.

Senador Didier Lobo Chinchilla, Presidente ad hoc:

Le pregunto a la comisión si aprueba el título y la pregunta. ¿Si quiere el segundo debate? Abro, aviso que se va a cerrar, se cierra. ¿Lo aprueba la comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobados, señor presidente.

Senador Didier Lobo Chinchilla, Presidente ad hoc:

Siguiente punto del orden del día, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente. El proyecto de ley 267 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas especiales de protección animal en ejercicio de actividades turísticas.*

La ponente es la senadora Andrea Padilla Villarraga, y si usted lo autoriza leemos el informe

con que termina la ponencia para iniciar el debate del proyecto de ley.

Senador Didier Lobo Chinchilla, Presidente ad hoc:

Lea el informe con que termina la ponencia, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario

Sí, señor presidente.

Senador Didier Lobo Chinchilla, Presidente ad hoc:

Le pido a la comisión hacer un poco de silencio porque no se está escuchando nada. Puede continuar, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ponencia positiva con pliego de modificaciones y solicito respetuosamente a los honorables senadores de la Comisión Quinta, aprobar el texto propuesto con modificaciones para el primer debate al Proyecto de Ley 267 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas especiales de protección animal en el ejercicio de actividades turísticas*, para que haga su tránsito legislativo y se convierta en ley de la república.

Fraternalmente,

Andrea Padilla Villarraga.

Senadora de la República.

Está leído el informe, señor presidente.

Senador Didier Lobo Chinchilla, Presidente ad hoc:

Senadora ponente, tiene usted el uso de la palabra.

Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, muchas gracias. Este proyecto me fue asignado gracias a esta mesa que, consideró que es un tema de mi agenda, la autora es la senadora Nadia Blel, del Partido Conservador, con quien hemos compartido esta causa, y es un proyecto bonito, que busca atender un fenómeno que quedó realmente en el desamparo, senador Guerra, porque las dos leyes que existen sobre el tema de vehículos de tracción animal, que es la Ley 769 del 2002, y la Ley 2138 del 2021, exceptuaron de sus disposiciones a los vehículos de tracción animal con fines turísticos; es decir, mientras que en Colombia existe ya una legislación que ordena hacer la sustitución de los vehículos de tracción animal, que transportan acarreos, enseres, en fin, pues estos caballitos, mulas, yeguas, usados en tracción turística, quedaron excluidos y desamparados.

Hoy en Cartagena, que es la ciudad donde más visible es este fenómeno, pues ya se está iniciando un proceso de sustitución, a raíz precisamente, de muchos años de lucha y denuncias, pero también de un informe de la Procuraduría Provincial de

Cartagena del 2021, que básicamente dijo; esto es desastroso, los animales están en las peores condiciones, con los cascos agrietados, heridos, animales con pesos inferiores a los recomendados, temperaturas superiores a los 38 grados, frecuencia cardíaca superiores a los valores de referencia.

Asimismo, las pesebreras, en esto fue muy enfática la Procuraduría, que indicó que estaban por fuera del plan de ordenamiento territorial, que no tenían permisos de vertimiento de la autoridad ambiental, no había saneamiento básico, no hay sistemas de drenaje; en fin, una tragedia ambiental animal, y para los seres humanos que ejercen esta actividad y que viven en estos lugares. De manera que Cartagena inició un proceso que, según ha dicho el alcalde Dumek Turbay, estaría empezando a materializarse en octubre de este año.

Pero Cartagena no es la única ciudad que tiene este fenómeno; también lo estamos viendo en Villa de Leyva, Chía, Cota, Chiquinquirá y Barichara, y es un fenómeno que no hay que dejar crecer precisamente por las situaciones de maltrato que a menudo se denuncian; caballitos caídos, caballitos agotados por el peso excesivo, animales que son explotados hasta el cansancio, entre otras cosas, porque no son animales propiedad de quien los usa, sino que, a menudo, senador Guerra, hay unos sistemas de alquiler que se convierten en muy perversos y casi que en mafias dentro de esta actividad.

De manera que lo que plantea este bonito proyecto de la senadora Nadia Blel, es, básicamente, formular, establecer unos lineamientos para la expedición de la política nacional de sustitución de los vehículos de tracción animal usados en esta actividad, que incluye cuatro elementos muy sencillos:

-La definición de un mecanismo alternativo al coche de tracción animal, que deberá ir, por supuesto, acompañado de las condiciones de operación del servicio turístico. En Cartagena, por ejemplo, le están apostando a la conformación de una asociación de cocheros.

-Segundo, la definición de medidas, acciones y programas que protejan las condiciones laborales de las personas que desarrollan esta actividad económica.

-Tercero, una ruta de atención y recuperación de los animales usados en la actividad, un plan de retiro.

-Cuarto, un mecanismo de monitoreo de la implementación de esta política pública, que vaya evaluando el impacto.

En materia de financiación, avalamos una proposición muy bien formulada del senador Didier, que plantea la creación de un fondo que permita canalizar los recursos de gobernaciones, de alcaldías, de cooperación; nos parece que está muy bien planteado y sería un mecanismo ideal para ayudar a financiar y cofinanciar estos programas de sustitución. Muchas gracias, presidente, y solicitarles su voto positivo, colegas.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Secretario, por favor, leer el informe con que termina la ponencia.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente. Proposición con que termina el informe de ponencia, y se lee nuevamente, tal como lo establece el reglamento del Congreso.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ponencia positiva con pliego de modificaciones y solicito respetuosamente a los honorables senadores de la Comisión Quinta, aprobar el texto propuesto con modificaciones para el primer debate al Proyecto de Ley 267 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas especiales de protección animal en el ejercicio de actividades turísticas*, para que haga su tránsito legislativo y se convierta en ley de la república.

Fraternalmente,

Andrea Padilla Villarraga.

Senadora Ponente.

-Está leído el informe de ponencia, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

¿Aprueba la Comisión el informe con que termina la ponencia?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Favor rendir informe de los artículos que contiene el proyecto. ¿Cuáles no tienen proposición radicada?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente, el proyecto en discusión tiene 14 artículos, y hay proposiciones avaladas sobre el artículo 2º. y sobre el artículo 10; señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Por favor, leer de una vez las proposiciones.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente. En el artículo 2º, el senador Didier Lobo Chinchilla –y avalada por la señora ponente–; incluye un inciso al final del artículo, el cual dice de la siguiente manera:

Inciso: En esta definición se incluye el fomento de alternativas turísticas sostenibles que no dependan del uso de animales.

Está suscrita por el senador Didier Lobo y avalada por la señora ponente.

Y en el artículo 10, señor presidente, el senador Didier autor de la propuesta y avalada por la senadora Andrea, propone una modificación al título del artículo:

Artículo 10. Creación del Fondo Nacional para la sustitución de vehículos de tracción animal con fines turísticos.

-Agrega un literal que dice:

Literal f). Donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y de los organismos internacionales.

-Y propone dos párrafos nuevos, señor presidente, los cuales dicen de la siguiente manera:

Parágrafo 1º. Los recursos del FONSUSTRAC serán distribuidos entre las entidades territoriales de acuerdo con criterios objetivos y transparentes que establezca el Gobierno nacional, priorizando aquellas entidades que presenten proyectos de sustitución viables y que garanticen la protección, el bienestar animal y la reconversión laboral de las personas dedicadas a la actividad de vehículos de tracción animal.

Parágrafo 2º. El Gobierno nacional reglamentará el funcionamiento del FONSUSTRAC dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Firma, *Didier Lobo Chinchilla*, autor, y avalada por la señora ponente.

-Perdón, señor presidente, también nos acabó de llegar una propuesta del artículo 9º, del senador José David Name, que adiciona un párrafo y está avalada por la señora ponente. Vamos a leerlo y revisamos el noveno.

Parágrafo: El Gobierno nacional, en coordinación con las entidades territoriales, apoyarán la formalización y transición a operadores turísticos de la población en condición de vulnerabilidad que presten el servicio de transporte turístico de tracción animal.

-Está suscrita por el senador José David Name y está avalada por la senadora Andrea.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Listo. Entonces, sometemos a consideración el bloque de artículos junto con las proposiciones leídas y avaladas. ¿Lo aprueba la comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Título y la pregunta, por favor.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario

TÍTULO: “*por medio de la cual se dictan los lineamientos de la política pública de sustitución de los vehículos de tracción animal con fines turísticos y se dictan a otras disposiciones*”.

-Y la pregunta. Si la comisión desea que se le dé el segundo debate al proyecto de ley.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

¿Aprueba el título y la pregunta leída?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Siguiente punto del orden del día, secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente. El Proyecto de Ley 337 de 2024 Senado, “*por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención en casos de hurto, maltrato, tráfico y abandono de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones*”.

-Si usted lo autoriza, leemos el informe con que termina la ponencia.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Favor leer el informe.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario

PROPOSICIÓN.

De conformidad con las consideraciones contenidas en el presente informe, me permito presentar ponencia positiva con el pliego de modificaciones, y solicito respetosamente a los honorables senadores de la Comisión Quinta, aprobar el texto propuesto con modificaciones para primer debate al Proyecto de Ley 337 de 2024 Senado, *por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención en casos de hurto, maltrato, tráfico y abandono de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones*, para que haga su tránsito legislativo y se convierta en ley de la república.

Fraternalmente,

Andrea Padilla Villarraga,
Senadora de la República.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Someto a consideración el informe de ponencia como lo acaba de leer el señor secretario. ¿Lo aprueba de la comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senadora ponente Andrea Padilla, tiene el uso de la palabra.

Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, muchas gracias. Este proyecto de ley recoge un sentimiento sobre un fenómeno desconocido hasta hace poco para mí, que soy una persona muy enterada de los problemas que afectan a los animales, y nos unió en este propósito con el representante Erick Velasco, del Pacto Histórico, representante de Nariño. Y lo menciono porque efectivamente Nariño es uno de los departamentos, concretamente Ipiales, que más ha sufrido un flagelo, un fenómeno dramático, realmente que afecta, no solamente a animales, sino a seres humanos.

Resulta que en esta situación migratoria cada vez más aguda, cada vez más crítica, que se vive en las fronteras terrestres de nuestro país, pues una organización que se llama “Alianza Latina Animalista”, que reúne defensores, defensoras de animales, no solamente de Colombia, principalmente de Ipiales, Popayán, Buga y Cali; sino de Ecuador, Perú y Chile, ahí está su magia, pues vienen denunciando unos fenómenos dramáticos de animales que son hurtados en países vecinos con quienes compartimos frontera terrestre, que son hurtados y que ingresan a Colombia para ser explotados con el fin de comercializar crías, para cobrar rescates, es decir, con fines de extorsión; incluso han denunciado tráfico de estupefacientes, usando a los animales; han denunciado la instrumentalización de menores de edad en actividades de mendicidad, de la mano del uso de perros, y es impresionante cómo ha logrado esta organización conectar denuncias por hurto de animales en otros países con denuncias por maltrato en Colombia, donde la víctima es el animal.

Entonces, este proyecto de ley, pues, es muy desafiante porque es un fenómeno muy complejo, internacional, y lo que plantea aquí, básicamente, es, bueno, que podamos establecer unos mecanismos para la protección, la sanidad de los animales, porque no solamente son situaciones de maltrato, sino también situaciones, digamos, de riesgo sanitario, porque son animales que ingresan sin ningún tipo de vacunación, de nada, en estas fronteras terrestres; y unos requisitos de documentación para el tránsito de personas migrantes, que ingresan con animales domésticos de compañía; principalmente perros, son los afectados en estos casos, aunque no los únicos.

También el proyecto plantea unos mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención de situaciones de emergencia que involucren animales domésticos de compañía; controles migratorios para la inspección y verificación de condiciones de bienestar de los animales que ingresan a nuestro país por frontera; y responsabilidades de cuidado y protección de los propietarios y tenedores de animales en situaciones de migración. No vamos a erradicar el fenómeno, pero sí por lo menos se trata de reducir esos márgenes de riesgo que hay frente a la instrumentalización de animales en el marco de conductas, no solamente de crueldad, sino ilícitas, como por ejemplo el hurto con fines extorsivos, y así mismo actividades ilícitas, como la instrumentalización de niños en actividades

de mendicidad, que al parecer son más rentables cuando van de la mano de un animal, de un perrito generalmente, un perro, un gato.

De manera que este es el propósito, insisto, es este país que nos clama por generar una legislación, senadora Isabel Zuleta, que recoja esos fenómenos de frontera que a veces no conocemos. Realmente yo no conocía este tema, y aquí insisto, exalto la labor de la Alianza Latina Animalista y de la concejal de Ipiales, Liliana, se me escapa su apellido, una gran compañera activista por los derechos de los animales, que son quienes nos han presentado este fenómeno, lo denuncian prácticamente a diario, situaciones tan dramáticas como la que están viendo en pantalla; en fin, todos los fenómenos, animales que son encontrados con sus almohadillas absolutamente destrozadas, muy seguramente por andar horas sobre el asfalto caliente; animales deshidratados, perritas que son explotadas hasta la saciedad para obtener crías; y al final se demuestra que estos animales no eran propiedad de quienes van con ellos, y hay generalmente una denuncia por hurto en otro país. Este es básicamente el propósito de la iniciativa, del proyecto de ley, presidente, y pues les pediría a nuestros colegas apoyarlo.

Tenemos una proposición del senador Didier, que fue avalada, relacionada con el objeto y que tiene un propósito muy bello, senador Didier, que es proteger el vínculo afectivo entre humanos y animales, cuando se demuestre que efectivamente allí hay una vinculación y una tenencia responsable. Muchas gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bien, señor Secretario. Rinda informe de cuántos artículos contiene el proyecto y cuántos se encuentran con proposiciones.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario

Sí, señor presidente. El proyecto consta de 14 artículos, tiene una propuesta completamente avalada, y hay una constancia de un artículo nuevo, que ya fue dejada por el senador Didier Lobo.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Favor leer la proposición avalada.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, al artículo 1º, señor presidente.

Artículo 1º. *Objeto de la ley.* La presente ley tiene por objeto regular y establecer mecanismos de prevención y atención en casos de hurto, maltrato, tráfico y abandono de animales domésticos de compañía, con el fin de garantizar su bienestar y protección en el contexto migratorio entre Colombia y los países donde comparte fronteras terrestres, reconociendo el vínculo afectivo entre las personas migrantes y sus animales de compañía, en aquellos casos en que se demuestre y promoviendo la unidad familiar multiespecie. Adicionalmente, se busca

fortalecer los mecanismos ya existentes en materia de protección y bienestar animal tanto en el ingreso y la salida de animales domésticos de compañía de las fronteras terrestres de Colombia.

Suscrita por el senador Didier Lobo Chinchilla y avalada por la señora ponente.

-Señor presidente, someta a consideración el articulado, con la propuesta del artículo primero.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Someto a consideración el bloque de artículos y la proposición leída y avalada. ¿Lo aprueba la comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Por favor leer el título y la pregunta, secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario

Sí, señor presidente. El título del proyecto:

TÍTULO “por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención en casos de hurto, maltrato, tráfico y abandono de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones”.

-Y la pregunta, si la comisión desea que se le dé el segundo debate al proyecto.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

¿Aprueba la comisión el título y la pregunta?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobados, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Señor secretario, sírvase leer los anuncios y las proposiciones radicadas hasta el momento. Hay una proposición de audiencia de la Senadora Zuleta.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente. Lo que pasa es que la senadora Isabel nos radicó una proposición de audiencia pública, que dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para la realización de audiencia pública para que se rindan cuentas, presenten informes, censos, análisis sobre el estado de los productores,

así como el seguimiento al cumplimiento de los fines del Fondo Hortofrutícola.

Invítese a la dra. Martha Carvajalino, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural; al doctor Carlos Hernán Rodríguez, Contralor General de la República o quien delegue; y al doctor Gregorio Eljach Pacheco, Procurador General de la Nación o a quien delegue.

-Está suscrita por la senadora *Isabel Cristina Zuleta López*.

-Señor presidente, someta a consideración la solicitud de audiencia.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Someto a consideración la solicitud de audiencia. ¿Lo aprueba la comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobada, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Anuncios, secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario

Sí, señor presidente. De acuerdo con su instrucción que le compete constitucionalmente, se anuncian los siguientes proyectos para la próxima sesión en que se discutan y debatan proyectos de ley en la comisión

1. Proyecto de Ley número 135 de 2024 Senado.
2. Proyecto de Ley número 100 de 2024 Senado.
3. Proyecto de Ley número 300 de 224 Senado, 406 de 2024 Cámara.
4. Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado.
5. Proyecto de Ley número 085 de 2024 Senado.
6. Proyecto de Ley número 101 de 2024 Senado.

-Han sido anunciados, señor presidente, los proyectos para la próxima sesión en que se discutan y debatan proyectos de ley en la Comisión Quinta del Senado.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca por secretaría. Muchas gracias, y feliz tarde para todos.

Fin de la sesión: 11:59 a.m.



Bogotá 20 de mayo de 2025

H.S. Marcos Daniel Pineda García
Presidente Comisión V

David de Jesús Bettin Gómez
Secretario Comisión V

Asunto: Excusa por la inasistencia a la sesión de la Comisión V del 20 de mayo de 2025

Respetados doctores,

Cordial saludo,

De manera respetuosa remito excusa por la inasistencia a la sesión de Comisión V de Senado dado que debo asistir a citación de la JEP a la cual “convocan a comparecientes de las antiguas estructuras Frente 6, Bloque Múrturo Ruiz y Columna Múrtico Jacobo Arenas para los días **20 a 23 de mayo** notificado en estrados el pasado 23 de abril del año en curso, se le convoca al espacio preparatorio y continuación de la sesión colectiva para el antiguo Bloque Múrturo Ruiz los días **20 a 21 de mayo en la ciudad de Cali**, en el hotel Granada Real en modalidad presencial”

Por este motivo, remito la excusa.

Anexo: citación.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Atentamente,

Pablo Catatumbo T.
PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Senador de la República Partido Comunes

Santiago de Cali, mayo 19 de 2025

Doctore:
Pablo Catatumbo Torres Victoria
Ciudad

Asunto: Convocatoria a continuación de audiencia colectiva de construcción dialógica de verdad de violencia sexual y violencias basadas en género en el caso 05 “*Situación territorial Norte del Cauca, Sur del Valle del Cauca*”

En virtud del llamamiento a diligencia de construcción dialógica de verdad de violencia sexual y violencias basadas en género, en las que se convoca a comparecientes de las antiguas estructuras Frente 6, Bloque Móvil Arturo Ruiz y Columna Móvil Jacobo Arenas para los días 20 a 23 de mayo notificado en estrados el pasado 23 de abril del año en curso, se le convoca al espacio preparatorio y continuación de la sesión colectiva para el antiguo Bloque Móvil Arturo Ruiz los días 20 a 21 de mayo en la ciudad de Cali, en el hotel Granada Real en modalidad presencial.

Ana María Toncel Jaramillo
Coordinadora caso 05



por la paz, la tierra y el pan

APROBADO

FECHA 20-09-2015

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2025

Apich.

Señor
Marcos Daniel Pineda García
Presidente
Comisión Quinta Constitucional de Senado de la República

Señor
David de Jesús Bettin Gómez
Secretario
Comisión Quinta Constitucional de Senado de la República

Referencia: Proposición para la realización de una Audiencia Pública en el municipio de Valencia. Córdoba.

PROPOSICIÓN

En mi calidad de Senador de la República y conforme a lo establecido en el artículo 264, numeral 3, de la Ley 5a de 1992, me permito proponer a la Honorable Comisión Quinta del Senado de la República la realización de una Audiencia Pública en el municipio de Valencia, departamento de Córdoba, con el propósito de revisar la situación actual de los procesos de restitución de tierras en dicho municipio y analizar las falencias, obstáculos y problemáticas que expresan las comunidades campesinas de ese territorio.

Esta audiencia se propone como un espacio de interlocución entre las víctimas, las organizaciones sociales y comunitarias del territorio, las autoridades competentes, y expertos en restitución y reparación, con el fin de identificar cuellos de botella, esclarecer responsabilidades institucionales, y contribuir a la formulación de propuestas que permitan garantizar la resolución de conflictos inherentes a la tierra y su tenencia, así como propiciar el cumplimiento de la implementación del Acuerdo de Paz.

por la paz, la tierra y el pan

Se propone invitar a la Unidad de Restitución de Tierras, la Agencia Nacional de Tierras, la Procuraduría General de la Nación, La Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, la Gobernación de Córdoba, la Alcaldía de Valencia, representantes de organizaciones de víctimas, líderes sociales y campesinos, veedurías ciudadanas, y expertos en justicia transicional y política agraria, entre otros.

Del Senador,

Pablo Catatumbo Torres Victoria
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Demetrius [Signature] [Signature] [Signature]

Omar de Jesús Restrepo Correa
SENADOR DE LA REPÚBLICA

13-05-2023
2:00 pm

Catalina
SENADORA
CAMPEÑINA

CONGRESO
REPUBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Doctor:
MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Presidente Comisión Quinta del Senado
E. S. D

APROBADO
FECHA 20-05-2025

Ref.: Audiencia Pública
Proposición No. 182 de 2025

En calidad de Senadora de la República, le solicito a su señoría someter a consideración de la mesa directiva la votación de la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

Cítese a los siguientes funcionarios y entidades competentes, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Dra. Martha Carvajalino; Director General de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), Dr. Juan Felipe Harman Ortiz; Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), Dr. César Pachón; Director Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), Dr. Felipe Fonseca Fino; Director (e) Departamento Nacional de Planeación (DNP), Dr. Jhonattan Duque Murcia; Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dra. Lena Yanina Estrada Afiozazi; Director Servicio nacional de Aprendizaje-SENA, Dr. Jorge Eduardo Londoño Ulloa; Director Instituto colombiano agropecuario - ICA Sucre (e), Dr. Marcos Carvajal Royet; Delegado Defensoría del Pueblo - Regional Sucre, Dra. Sulma Judith Ramos Fayad; Procuraduría General de la Nación - Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, Dra. Ángela María Bultrago (encargada); Contraloría General de la República - Delegada para el Sector Agropecuario, Dr. Anwar Dacarett Alvarado; Gobernadora de Sucre, Dra. Lucy Inés García Montes; Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de Sucre, Dr. Álvaro López Herrera; Alcaldía Municipal de Tolúviejo Alcalde, Dr. Jorge Salcedo Martínez; Concejo Municipal de Tolúviejo.

Con el fin de que participen en la Audiencia Pública sobre "Acceso a la tierra y soberanía alimentaria en Tolúviejo, Sucre", el día 30 de mayo del presente año, Además, se sirvan responder de manera clara y concreta, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, el siguiente cuestionario:

AGUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
catalina.perez@senado.gov.co

18-05-2025
2025

Catalina
SENADORA
CAMPEESINA

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
COMITE PARA LA ROLLOLOGIA

CUESTIONARIO

SOBRE EL ACCESO A LA TIERRA

1. ¿Qué predios rurales están disponibles actualmente en el municipio de Toluviejo para procesos de adjudicación o compra directa por parte del Estado?
2. ¿Está Toluviejo priorizado por la ANT para procesos de acceso a tierras, y con qué criterios se ha determinado?
3. ¿Qué avances existen en materia de titulación y formalización de la propiedad campesina en el municipio?
4. ¿Qué mecanismos de seguimiento y evaluación existen sobre el cumplimiento de los planes de acceso a tierras en Sucre?
5. ¿Qué obstáculos jurídicos, técnicos o presupuestales se han identificado en la ejecución de los procesos de acceso a tierras en el municipio?

SOBRE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

6. ¿Qué programas tiene el Ministerio de Agricultura para apoyar cultivos de autoconsumo, producción agroecológica o prácticas sostenibles en pequeña escala?
7. ¿Existe acompañamiento técnico permanente a los campesinos de Toluviejo por parte de la ADR, el ICA o el SENA?
8. ¿Qué estrategias existen para fortalecer los mercados locales campesinos y los circuitos cortos de comercialización?
9. ¿Qué tipo de asistencia, incentivos o subsidios están disponibles para la producción con insumos orgánicos y agricultura regenerativa?
10. ¿Se ha considerado la creación de una figura de reserva campesina o una zona de producción agroecológica prioritaria en Toluviejo?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

catalina.perez@senado.gov.co



• • •

SOBRE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y GARANTÍAS

11. ¿Qué articulación existe entre el gobierno nacional, la Gobernación de Sucre y la Alcaldía de Tolúvejo para implementar políticas de desarrollo rural integral?

12. ¿Cuáles son las fuentes presupuestales asignadas en el Plan Plurianual de Inversiones y los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal que benefician esta región?

13. ¿Cómo garantizará el Estado colombiano que los procesos de acceso a tierra estén acompañados de inversión en infraestructura productiva, vías, riego, asistencia técnica y comercialización?

14. ¿Cómo se incorporará a la población joven y a las mujeres rurales en estos procesos de acceso a tierras y soberanía alimentaria?

Cordialmente,



CATALINA PÉREZ PÉREZ.
Senadora de la República.
Pacto Histórico – Colombia Humana.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA PERMANENTE

Bogotá, mayo 20 de 2025

Dr.
DAVID DE JESUS BETTÍN GÓMEZ
Secretario
Comisión V
Senado de la República

APROBADO
FECHA: 20-05-2025
7:57

Proposición No. 183 de 2025

Asunto: Citación para debate de control político al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Teniendo en cuenta las distintas problemáticas que se encuentra atravesando el sector ganadero, como el sacrificio clandestino, las dificultades para la expedición de las Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI), y el inicio del ciclo de vacunación de fiebre aftosa, le solicito se cite a DEBATE DE CONTROL POLÍTICO A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA), PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ, para que rinda informe de la problemática presentada y socialice las acciones adelantadas desde el gobierno nacional para brindar soluciones al sector.

Por último, invítase al director de la Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegán), Dr. José Félix Lafaurie, a la directora ejecutiva de Asosubastas de Colombia Luisa Fernanda Ibarra, así como a dirigentes gremiales del sector ganadero, gerentes de subastas comercializadoras de ganado y otros afectados por la situación.

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Senador de la República

Isabel Zeaola
Edgar Utría

Andrés Pineda V.
Jenny E. Rojas

20/05/2025
10:50 a.m.

Ministerio de Agricultura
@MinAgricultura
Marcos Daniel Pineda García



Cuestionario para debate de control político al Instituto Colombiano
Agropecuario (ICA)

Bloque 1: Fallas en el sistema SINIGAN y afectación al comercio formal

1. ¿Cómo responde el ICA a las denuncias del gremio ganadero por la inestabilidad persistente del sistema SINIGAN?
2. ¿Qué balance presenta la entidad sobre la migración de SIGMA a SINIGAN desde 2024? ¿Se realizó una prueba piloto o fase de transición?
3. ¿Cuáles son las cifras de expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI) discriminado por mes, desde el inicio del funcionamiento del SINIGAN y de los últimos 12 meses de funcionamiento del SIGMA previo a su migración?
4. ¿Qué impacto económico ha tenido esta inestabilidad en el comercio formal de ganado? ¿Cuáles son las acciones concretas para estabilizar la plataforma?
5. ¿Se han cumplido los compromisos de retroalimentación a los acompañamientos técnico a subastas y ganaderos para resolver los fallos?
6. ¿Qué espacios técnicos y públicos de diálogo se han generado con representantes del sector para discutir las inconformidades con el nuevo sistema?
7. ¿Cuál es la solución inmediata que se plantea frente a los problemas presentados con la pasarela de pagos PSE? Agradecemos una respuesta concreta que vaya más allá de señalar que se trata de un servicio prestado por un tercero.
8. ¿Se ha contemplado la posibilidad de regular el inventario bovino durante el presente ciclo de vacunación sin aplicar sanciones a los productores, considerando las inconsistencias del SINIGAN que han dificultado la expedición de guías de movilización y la migración de inventarios?
9. ¿En qué estado se encuentra el proceso de extensión de la figura de Agente Externos del ICA para la prestación de los servicios?

10. ¿Qué impacto sanitario se ha previsto ante la movilización de animales sin guías como consecuencia directa de las fallas del sistema y de las deficiencias en la capacitación del personal responsable de su operación? Finalmente, ¿qué acciones concretas se están implementando para estabilizar la plataforma y garantizar la prestación adecuada del servicio?
11. ¿Cuánto tiempo y desarrollo se estima que falta para que el SINIGAN funcione en su totalidad y de manera estable.
12. ¿Cuál fue el presupuesto total destinado al desarrollo, implementación y mantenimiento del SINIGAN? ¿Qué empresas o contratistas estuvieron a cargo y cómo se asignaron los contratos?
13. ¿Qué evaluación ha realizado la entidad sobre los tiempos de respuesta del sistema SINIGAN frente a solicitudes de GSMI, carga de información y validación de inventarios?
14. ¿Cuál ha sido el número de fallas técnicas o interrupciones registradas desde el lanzamiento del sistema, y qué protocolos se activaron en cada caso?
15. ¿Qué mecanismos alternativos se habilitaron para garantizar la movilización legal del ganado durante las fallas del sistema?
16. ¿Se ha realizado alguna auditoría externa o veeduría independiente sobre el desempeño del sistema y el cumplimiento del contrato de desarrollo?
17. ¿Cuáles son los indicadores de trazabilidad que mejoraron o se deterioraron con la migración a SINIGAN?
18. ¿Qué evaluación hace el ICA del cumplimiento del cronograma establecido para la implementación nacional de SINIGAN? ¿Existen retrasos o zonas donde aún no se ha completado el proceso?

Bloque 2: Sacrificio ilegal de ganado y trazabilidad

19. ¿Cuál es la cifra actual estimada de sacrificio clandestino de ganado bovino en Colombia? ¿Qué regiones presentan mayor incidencia?

20. ¿Qué medidas ha implementado el ICA en el último año para controlar y reducir esta práctica ilegal? ¿Cuántas sanciones se han impuesto?
21. ¿Cuáles han sido los resultados de la Circular Conjunta ICA–INVIMA 002 de 2019? ¿Se ha cumplido su aplicación por parte de las plantas de beneficio?
22. ¿Qué coordinación ha tenido el ICA con INVIMA para cerrar el paso a prácticas irregulares en las GSMI que no concluyen en los destinos autorizados?
23. ¿Qué estrategias de articulación existen con autoridades locales y entes territoriales para reforzar la vigilancia contra el sacrificio ilegal?

Bloque 3: Fiebre Aftosa y estrategia de vacunación

24. ¿Cuál es la situación epidemiológica actual de la fiebre aftosa en el país y qué zonas se consideran de riesgo por su cercanía a Venezuela, que no cuenta con estatus de país libre?
25. ¿Está funcionando actualmente el laboratorio para el diagnóstico de la Fiebre aftosa del ICA destinado al diagnóstico de fiebre aftosa? ¿Si no, por qué?
26. ¿Cuál es el plan de contingencia ante un posible desabastecimiento de vacunas, dada la dependencia actual del laboratorio oficial VECOL?
27. ¿El país está considerando un modelo alternativo como BANCACO (Banco de Vacunas de Emergencia de PANAFTOSA)? ¿Qué riesgos implicaría?
28. ¿Existe claridad sobre el ordenamiento jurídico del BANCACO, los criterios adoptados y la prioridad establecida para el suministro del biológico de emergencia y la jurisdicción a la cual se deberá acudir, según el modelo o esquema planteado por PANAFTOSA?
6. ¿Qué estrategias existen para garantizar la imparcialidad en las pruebas de potencia de vacunas? ¿A qué terceros puede acudir un laboratorio en caso de inconformidad?

7. ¿Con qué frecuencia se ha reunido en los últimos cinco años la Comisión Nacional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa, órgano que el ICA debe convocar según la Ley 395 de 1997? Por favor adjuntar las actas de todos los comités realizados en los últimos 5 años.
8. ¿Cuál es la población bovina y bufalina actual del país y por departamento?
9. ¿Cuál es la situación epidemiológica de la Fiebre Aftosa en el país?
10. ¿Cuántas dosis de vacuna contra la Fiebre Aftosa se comercializan y se aplican en el territorio nacional, por departamento, en cada ciclo de vacunación?
11. ¿Cómo está estructurado y cómo funciona el sistema epidemiológico para el control de la Fiebre Aftosa en Colombia?
12. ¿Qué otras enfermedades se atienden y controlan en el marco de la Campaña Nacional de vacunación y erradicación de la Fiebre Aftosa?
13. ¿Se realizan actividades y acciones colaterales como la identificación individual oficial y el registro de la población bovina durante el ciclo de vacunación semestral sistemática del hato bovino y bufalino?
14. ¿Cuáles son los planes de contingencia del ICA ante eventuales casos de reinfección y/o reintroducción de la Fiebre Aftosa a nuestro país?
15. ¿Cuál es la fuente y la disponibilidad de los recursos económicos para indemnizar a los ganaderos en caso de tener que sacrificar animales infectados por la Fiebre Aftosa?
16. ¿Existe un plan de contingencia por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el ICA, en caso de registrarse un desabastecimiento del biológico por cualquier inconveniente y/o mantenimiento predictivo o correctivo del laboratorio oficial VECOL? Esto, teniendo en cuenta la situación atípica que enfrenta el otro laboratorio nacional, LIMOR, para la comercialización de la vacuna contra la Fiebre Aftosa.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025